



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Ley 20.845 – Ley de Inclusión Escolar

I. INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa, conforme a la Ley 20.845 y a la Política Nacional de Convivencia Escolar 2024–2030, constituye un derecho social fundamental y un eje central para el aseguramiento de trayectorias educativas significativas. El presente Plan de Apoyo a la Inclusión tiene por finalidad garantizar la participación, el aprendizaje significativo y el bienestar integral de todas y todos los estudiantes del establecimiento, considerando sus características, necesidades y contextos diversos.

Este Plan de Apoyo a la Inclusión se sustenta explícitamente en un enfoque ecológico-funcional, priorizando aprendizajes significativos y actividades para la vida, en coherencia con la Normativa MINEDUC N°2610/2025. Dicho enfoque orienta las acciones institucionales hacia el desarrollo de la autonomía progresiva, la participación social y el bienestar socioemocional de todas y todos los estudiantes, considerando sus distintos niveles educativos y contextos reales de desempeño.

La inclusión no solo implica eliminar toda forma de discriminación arbitraria, sino también **transformar las culturas, políticas y prácticas** del liceo para asegurar que todos los estudiantes:

- Pertenezcan a la comunidad
- Participen en igualdad de condiciones
- Aprendan de manera significativa
- Se sientan seguros, valorados y acompañados

La inclusión se relaciona directamente con el **bienestar socioemocional**, dado que estudiantes que se sienten respetados, reconocidos y acogidos presentan mejores aprendizajes, mayor asistencia, menos conductas disruptivas y mejores vínculos con sus pares y docentes.

II. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El presente plan se encuentra alineado y actualizado conforme a la normativa vigente respondiendo a Leyes, Políticas y Normativas Educativas Nacionales, 2024-2025, incorporando además explícitamente los énfasis establecidos en la Normativa MINEDUC N°2610/2025 respecto de la implementación de actividades para la vida y el fortalecimiento de trayectorias educativas a lo largo de todos los niveles educativos.

Leyes y Políticas

- Ley 20.845 – Inclusión Escolar
- Ley 20.536 – Violencia Escolar
- Ley 21.430 – Garantías de la Niñez
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2024–2030
- Ley 20.422 – Inclusión de Personas con Discapacidad
- Ley 20.545- Ley TEA

Normativa Educativa

- Bases Curriculares Actualizadas (de 1° básico a 4° medio)
- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
- Marco para la Buena Enseñanza
- Orientaciones MINEDUC de Inclusión y PIE
- Decreto 170 y 67
- N°2610/2025 orientaciones AVD.



III. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura escolar inclusiva, equitativa, democrática y respetuosa de la diversidad que garantice la participación, el aprendizaje y permanencia de todas y todos los estudiantes, fortaleciendo el bienestar socioemocional y el desarrollo de habilidades funcionales para la vida, de acuerdo con la normativa vigente.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Favorecer el acceso, la participación y el progreso del estudiantado en el currículum, mediante prácticas pedagógicas inclusivas y funcionales.
2. Fortalecer el bienestar socioemocional y el desarrollo de habilidades adaptativas para la vida cotidiana, social y laboral.
3. Implementar actividades para la vida que promuevan la autonomía, la toma de decisiones y la participación social, de manera progresiva y pertinente a cada nivel educativo.
4. Acompañar a docentes en la diversificación de la enseñanza, evaluación inclusiva y definición de objetivos funcionales en PACI.
5. Articular el trabajo de PIE, Orientación y Convivencia Escolar para apoyar trayectorias educativas y de transición a la vida adulta.
6. Vincular a las familias como agentes activos en los procesos de inclusión y desarrollo integral del estudiantado.

V. IDEARIO LAAP (Misión -Visión- Sellos)

MISIÓN: *“Somos un Liceo de la comuna de Providencia, polivalente y mixto comprometido con la educación pública, a través de una sólida formación académica, valórica y altas competencias laborales que fomentan el respeto a la inclusión y diversidad.”*

VISIÓN: *“El liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma busca consolidarse como un espacio generador de oportunidades, logros académicos, competencias laborales, una sólida formación socioemocional y ciudadana para nuestras y nuestros estudiantes, a través del compromiso, participación y el trabajo de toda la comunidad educativa.”*

SELLOS:

Inclusivos/vas: *Es un enfoque para entender la importancia y el valor de la diversidad en todas sus formas garantizando la igualdad de oportunidades y posibilidades para el óptimo desarrollo de las y los estudiantes.*

Excelencia Académica: *Implica un compromiso constante con el aprendizaje, la mejora continua y la búsqueda de la más alta calidad en la educación y la formación.*

Sólidas Competencias Laborales: *Estudiantes con alta capacidad y preparación para su desempeño y mantenimiento en el campo laboral.*

La Orientación en el Liceo LAAP apoya la misión institucional de promover inclusión, excelencia académica, desarrollo socioemocional y competencias laborales, contribuyendo directamente a nuestros sellos institucionales.



VI. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El plan se orienta por los siguientes principios:

- Equidad
- Participación
- Accesibilidad Universal
- No discriminación
- Respeto a la diversidad
- Perspectiva de género
- Interculturalidad
- Ciudadanía democrática
- Bienestar socioemocional
- Desarrollo de la autonomía y funcionalidad.

VII. ÁREAS DE TRABAJO DEL PLAN

a) Cultura Escolar Inclusiva

Promoción de un ambiente seguro, participativo y respetuoso, favoreciendo la pertenencia y la participación activa del estudiantado en la vida escolar.

b) Prácticas Pedagógicas Inclusivas

1. **Implementación de estrategias pedagógicas inclusivas de carácter universal**, orientadas a eliminar barreras de acceso, participación y aprendizaje para todo el curso, tales como flexibilización curricular, diversificación de metodologías y evaluaciones diversificadas, en coherencia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Estas estrategias se implementan cuando el o la docente identifica necesidades educativas en el grupo curso, sin requerir necesariamente adecuaciones individualizadas ni Plan de Apoyo Curricular Individualizado (PACI), constituyendo la primera respuesta pedagógica frente a la diversidad del aula.

2. **Implementación de apoyos educativos individualizados** para estudiantes que requieren una respuesta educativa de mayor intensidad para el logro de los objetivos de aprendizaje, a través del Plan de Apoyo Curricular Individualizado (PACI), conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°170 y orientaciones PIE.

El PACI incorpora objetivos funcionales y actividades para la vida, en coherencia con la Normativa MINEDUC N°2610/2025, considerando el nivel educativo, las necesidades específicas del estudiante y sus contextos reales de desempeño, favoreciendo la autonomía, la participación y el progreso en su trayectoria educativa.

“El establecimiento resguarda que el PACI no sea utilizado como estrategia generalizada, sino como una medida de apoyo individualizada para estudiantes que lo requieren, priorizando siempre la implementación de estrategias universales inclusivas en el aula regular.”

c) Gestión de la Diversidad y Apoyo Especializado

Trabajo articulado entre PIE, Convivencia Escolar y Orientación, considerando apoyos ecológicos y funcionales que respondan a las necesidades del entorno del estudiante.

d) Bienestar Socioemocional e Intervención Preventiva

Desarrollo de habilidades socioemocionales, autorregulación, autocuidado y resolución de conflictos como competencias clave para la vida adulta.

e) Participación de la Familia y la Comunidad



Vinculación activa con familias y redes externas como parte del entorno ecológico del estudiantado.

VIII. ACTIVIDADES DEL PLAN

Las actividades de las áreas de trabajo contempladas en el presente Plan de Apoyo a la Inclusión se implementan de manera articulada con los distintos planes y programas del establecimiento, los cuales desarrollan en detalle sus objetivos, acciones, responsables, cronogramas e indicadores de evaluación.

En este sentido, el Plan de Apoyo a la Inclusión establece el marco general de enfoque y articulación institucional, mientras que la planificación, ejecución y seguimiento específico de cada actividad se encuentra descrita en los siguientes instrumentos de gestión escolar:

- Plan de Bienestar Socioemocional, que detalla las acciones orientadas al desarrollo socioemocional, autocuidado, autorregulación y prevención en salud mental del estudiantado.
- Plan de Formación Ciudadana, en el cual se desarrollan las actividades vinculadas a participación estudiantil, convivencia democrática, inclusión, diversidad y ejercicio de derechos.
- Plan de Acción del Programa de Integración Escolar (PIE), que describe las estrategias de apoyo especializado, adecuaciones curriculares, Planes de Apoyo Curricular Individualizado (PACI) y actividades para la vida dirigidas a estudiantes que requieren una respuesta educativa individualizada.
- Plan de Inclusión para 3° y 4° año de enseñanza media, el cual contempla acciones específicas orientadas a la promoción de la autonomía progresiva, el desarrollo de habilidades para la vida, la participación social y la preparación para la transición a la vida adulta y post escolar, en coherencia con la Normativa MINEDUC N°2610/2025.
- Plan de Trabajo del Área de Orientación, que aborda acciones de acompañamiento vocacional, desarrollo personal, habilidades para la vida y apoyo a las trayectorias educativas y acciones con los apoderados/as y familias.
- Plan de Trabajo de la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP), donde se especifican las acciones de acompañamiento docente, diversificación de la enseñanza, evaluación inclusiva y fortalecimiento de prácticas pedagógicas.

De esta manera, el presente Plan de Apoyo a la Inclusión no duplica actividades ya definidas en otros instrumentos institucionales, sino que cumple un rol articulador, asegurando coherencia, continuidad y complementariedad entre los distintos planes del establecimiento, desde un enfoque inclusivo y ecológico-funcional.



IX. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. PLANIFICACIÓN

Responsables: PIE – UTP – Convivencia – Orientación

Fecha: Abril a noviembre

2. MONITOREO

Archivo digital en drive institucional

- Actas
- Registros de asistencia
- Fotografía y evidencias
- Observaciones de aula

3. EVALUACIÓN

- Encuesta a cursos representativos
- Informes de análisis PIE + UTP
- Informe final con mejoras proyección 2027

X. CARTA GANTT

| Actividad | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|-----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Difusión del plan | X | | | | | | | | | |
| Talleres socioemocionales | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| Inclusión y diversidad | X | | | X | | X | | X | | |
| Mentorías entre pares | X | X | X | | X | | X | | | |
| Talleres DUA docentes | | | X | X | | X | | | | |
| Ciudadanía digital | X | | X | | X | | X | | | |
| Talleres para apoderados/as | | | X | X | | X | | X | | |
| Evaluación | | | | X | | | | | | X |

XI. NORMATIVA VIGENTE 2024–2025 INCORPORADA EN ESTA VERSIÓN

Leyes y Políticas Nacionales

- Ley 20.845 – Ley de Inclusión Escolar (no discriminación arbitraria; admisión inclusiva; diversidad educativa).
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2024–2030.
- Ley 21.430 – Sistema de Garantías de la Niñez (derechos y bienestar integral).
- Ley 20.536 – Violencia Escolar.
- Ley 20.422 – Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Ley 20.418 – Sexualidad, Afectividad y Género.
- Ley 20.545- Ley TEA

Normativa Educativa

- Bases Curriculares Actualizadas (2019–2023) con enfoque inclusivo transversal.



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD



- Decreto 170 y orientaciones PIE CPEIP/MINEDUC.
- Marco para la Buena Enseñanza actualizado 2021: eje de inclusión, diversificación y bienestar.
- N°2610/2025 orientaciones AVD.
- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

Enfoques obligatorios incorporados

- Enfoque de Derechos
- Enfoque de Diversidad
- Enfoque de Interculturalidad
- Enfoque de Género
- Convivencia Democrática
- Desarrollo Socioemocional
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Participación Estudiantil